



RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas, y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19. (2020061865)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO :

Publicar el mencionado acuerdo como anexo a esta resolución.

Mérida, 25 de septiembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE
COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EN RELACIÓN CON DECRETO-LEY 9/2020, DE 8 DE
MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA UNA SUBVENCIÓN
PARA REFUERZO DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DE
EXTREMADURA, SE ESTABLECEN AYUDAS FINANCIERAS
A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS, Y SE ADOPTAN MEDIDAS
EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE PATRIMONIO
HISTÓRICO Y CULTURAL, PARA AFRONTAR LOS
EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura ha adoptado el siguiente

ACUERDO :

- 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con la disposición final segunda del Decreto-Ley 9/2020, de 8 de mayo, que supone la modificación del apartado 5 del artículo 41 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- 2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

28 de julio de 2020.

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Ministra de Política Territorial y
Función Pública

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública

• • •

